



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

ACUERDO NÚMERO

(01 2 - - -)

"Por medio de la cual se modifican los requisitos de estudio contemplados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para los cargos denominados: Profesional Especializado Área Recursos Financieros Código 222 Grado 7; Profesional Especializado Área Recursos Humanos Código 222 Grado 7 y Profesional Especializado Área Recursos Físicos Código 222 Grado 7 de la Planta de Personal del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

1

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,
En uso de sus atribuciones legales,

CÓNSIDERANDO:

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social Del Estado, es una institución prestadora de servicios de salud, la cual constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada por servicios, del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y presupuestal, la cual se encuentra regulada por la Ley 100 de 1993.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1876 de 1994, en concordancia con los numerales 6 y 7 del artículo 14 de la Ordenanza Departamental 023 de 17 de diciembre de 2004 "Por el cual se reorganiza el Hospital Departamental de Nariño ESE como Hospital Universitario y se adoptan sus Estatutos "son funciones de la Junta Directiva, entre otras, 6. Aprobar la Planta de Personal y las modificaciones a la misma" y "7. Aprobar los manuales de funciones y procedimientos (...)".

Que el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., modificado mediante Acuerdo No. 016 del 27 de julio de 2009, para los cargos denominados: Profesional Especializado Área Recursos Financieros Código 222 Grado 7; Profesional Especializado Área Recursos Humanos Código 222 Grado 7 y Profesional Especializado Área Recursos Físicos Código 222 Grado 7, contempla los siguientes requisitos de Estudio -Literal A. Educación-:

Denominación del Empleo	Area	Requisito de Estudio -A. Educación
Profesional Especializado Código 222 Grado 7	Recursos Financieros	Título profesional en Derecho, Economía, Administración, Ingeniería Industrial con su respectiva Tarjeta Profesional.
Profesional Especializado Código 222 Grado 7	Recursos Humanos	Título profesional en Derecho, Economía, Administración, Ingeniería Industrial con su respectiva Tarjeta Profesional.
Profesional Especializado Código 222 Grado 7	Recursos Físicos	Título profesional en Economía, Administración, Ingeniería Industrial, Contaduría.

Que de acuerdo a las necesidades del servicio, se requiere ampliar el campo de perfiles para los cargos anteriormente señalados, con el fin de poder prestar el servicio de manera más

Handwritten signature



ISQua



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

adecuada, ajustado a los requerimientos que exige el desempeño cotidiano de los empleos mencionados, para que el concepto de planta global con el que cuenta el Hospital, pueda ejecutarse en la práctica administrativa.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en cuanto a los Requisitos de Estudio-Educación exigidos para los cargos denominados: Profesional Especializado Área Recursos Financieros Código 222 Grado 7; Profesional Especializado Área Recursos Humanos Código 222 Grado 7 y Profesional Especializado Área Recursos Físicos Código 222 Grado 7, en el sentido ampliarlos incluyendo la profesión de Contaduría Pública, Ciencias Económicas o Afines, para cada uno de ellos.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en cuanto a Requisitos de Estudio exigidos para los cargos de Profesional Especializado Área Recursos Financieros Código 222 Grado 7; Profesional Especializado Área Recursos Humanos Código 222 Grado 7 y Profesional Especializado Área Recursos Físicos Código 222 Grado 7, el cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	222
NÚMERO DE CARGOS	7
DEPENDENCIA	ÁREA RECURSOS FINANCIEROS
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

A. **EDUCACIÓN:** Título profesional en Derecho y/o Economía, Administración, Ingeniería Industrial, Contaduría Pública, con su respectiva Tarjeta Profesional.

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	222
NÚMERO DE CARGOS	7
DEPENDENCIA	ÁREA RECURSOS HUMANOS
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

A. **EDUCACIÓN:** Título profesional en Derecho y/o Economía, Administración, Ingeniería Industrial, Contaduría Pública, con su respectiva Tarjeta Profesional.

J. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	222
NÚMERO DE CARGOS	7
DEPENDENCIA	ÁREA RECURSOS FÍSICOS

finflo





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

CARGO DEL JEFE INMEDIATO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN: Título profesional en Derecho y/o Economía, Administración, Ingeniería Industrial, Contaduría Pública, con su respectiva Tarjeta Profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los 6 días del mes de octubre de 2014.

DRA. LILIAN RODRÍGUEZ FLÓREZ
Presidente

DR. GERARDO MESÍAS MÉNDEZ
Secretario

